

ORGANIZACIONES SOLIDARIAS DE DESARROLLO



El empleo
es de todos

UAEOS



VOLUNTARIADO

Este plegable informativo permitirá a las personas interesadas conocer los requisitos mínimos para participar del voluntariado.

VOLUNTARIADO

Es el conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas que ejercen su acción de servicio a la comunidad de manera libre y desinteresada, en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

CONCEPTOS

VOLUNTARIO:

Toda persona natural que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.

VOLUNTARIADO:

Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario.

ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO (ODV):

Son organizaciones que con personería jurídica y sin ánimo delucro tienen por finalidad desarrollar planes, programas, proyectos y actividades de voluntariado con la participación de voluntarios.

ENTIDADES CON ACCIÓN VOLUNTARIA (ECAV):

son aquellas que sin tener como finalidad el voluntariado realizan acción voluntaria.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

De acuerdo con la Ley 720 de 2001 y el Decreto Reglamentario 4290 del 2005, la UAEOS debe promover el desarrollo del voluntariado en Colombia a través del:

Establecimiento de mecanismos que faciliten la construcción de un indicador que valore el aporte de la acción voluntaria al Producto Interno Bruto (PIB) del país.

Desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica, fomento y fortalecimiento dirigidos a las Organizaciones de Voluntariado (ODV) y a las Entidades con Acción Voluntaria (ECAV), inscritas en el Sistema Nacional de Voluntariado (SNV).

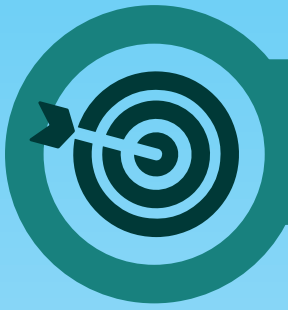
Acompañamiento al Sistema Nacional de Voluntariado (SNV).

Apoyo a las entidades del Estado que desarrollen programas y proyectos con voluntarios.

SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO

El Sistema Nacional de Voluntariado requiere de personas interesadas y comprometidas que se caractericen por su compromiso y participación en actividades de interés general en beneficio de la comunidad, dispuestos a compartir su talento, tiempo, trabajo y capacidad de reconocimiento de la comunidad como sujeto y coprotagonista en las intervenciones que se establezcan

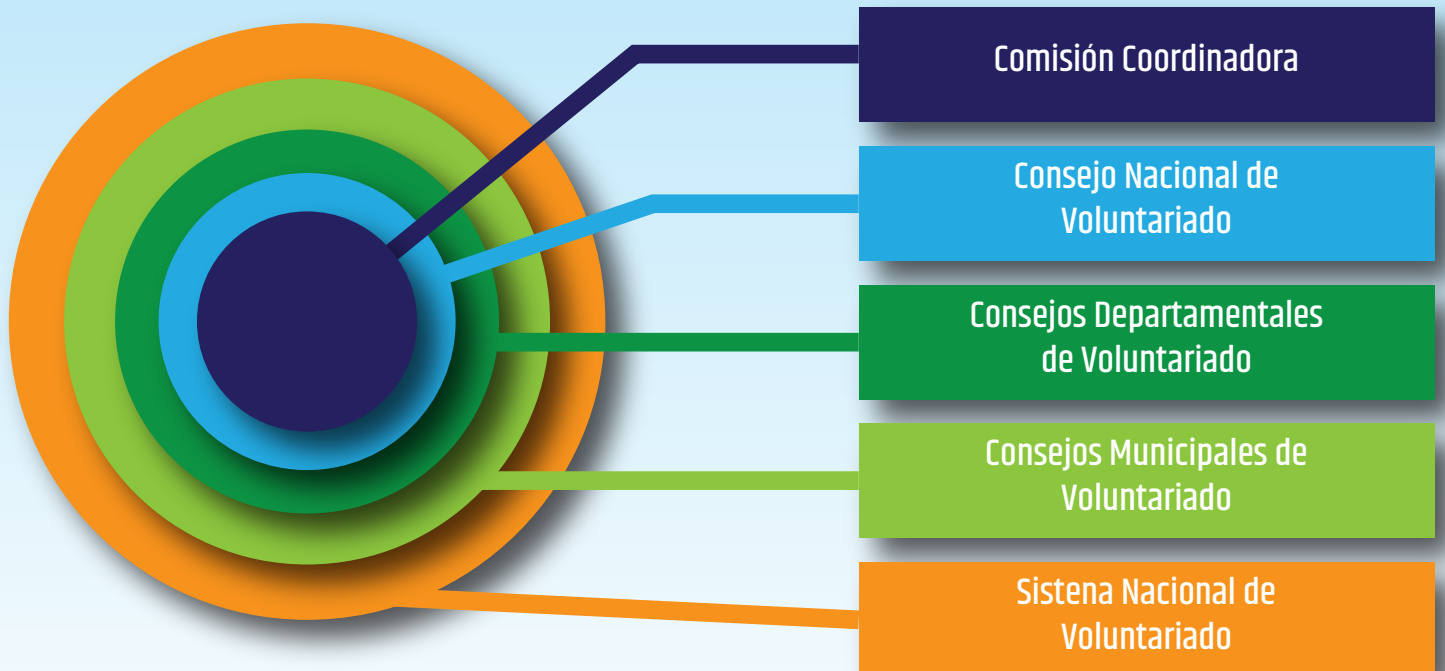




MISIÓN

El Sistema Nacional de Voluntariado busca promover, fortalecer y visibilizar el voluntariado como una fuerza viva que con trabajo, tiempo y talento aporta al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana, mediante alianzas estratégicas y el trabajo en red de organizaciones, entidades y personas que realizan acciones voluntarias de manera articulada, organizada, participativa y responsable.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO.



ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO.



Vinculación voluntaria, libre ingreso y retiro.

* Son las que tienen presencia constante en por los menos 7 departamentos.
Inscritos en CMV o con más de cuatro mil voluntarios.



¿PARA QUÉ EL SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO?

- Compartir mejores prácticas.
- Intercambiar información de la comunidad. Desarrollar nuevas habilidades y conocimientos.
- Aumentar la visibilidad de las acciones del voluntariado.
- Diseñar y ejecutar proyectos conjuntos, integrales y de mayor impacto.
- Promover nuevos voluntariados.
- Generar alianzas estratégicas y trabajo en red. Compartir costos. Reclutar voluntarios.
- Aportar al mejoramiento y calidad de vida de una comunidad.
- Realizar acciones voluntarias de manera articulada, organizada, participativa y responsable.



FASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIADO (ODV) O ENTIDAD CON ACCIÓN VOLUNTARIA (ECAV)

1 FASE: Requisitos

- 1. Contar con un grupo de personas interesadas y comprometidas que se caractericen por su compromiso, participación en actividades de interés general en beneficio de la comunidad, disposición a compartir su talento, tiempo y trabajo y capacidad de reconocimiento de la comunidad como sujeto y coprotagonista en las intervenciones que se establezcan.
- 2. Identificar y acordar las motivaciones, valores, intenciones, intereses y necesidades comunes en el grupo de personas.
- 3. Revisar las posibilidades de constitución legal.
- 4. Definir áreas de desarrollo, alcance y cobertura donde el grupo realizará su acción.
- 5. Nombrar un comité organizador para el grupo de voluntarios.
- 6. El compromiso con esta actividad debe ser firme y honesto.
- 7. Tener clara la causa o causas para ayudar con nuestro trabajo y/o talento



2 FASE: Procedimiento

1. Convocar a asamblea de constitución.
2. Nombrar presidente y secretario de la asamblea.
3. Realizar asamblea.
4. Elaborar y aprobar estatutos .

Elaborar el acta de constitución con los siguientes datos: lugar y fecha de reunión, listado de las personas que convocan y registro de los asistentes.



Nota:

La UAEOS, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano, brinda asistencia jurídica a Organizaciones, para la elaboración de Estatutos y Reglamento.

3 FASE: Registro ante Cámara de Comercio.

1. Convocar a asamblea de constitución.
2. Nombrar presidente y secretario de la asamblea.
3. Realizar asamblea.
4. Elaborar y aprobar estatutos .

Elaborar el acta de constitución con los siguientes datos: lugar y fecha de reunión, listado de las personas que convocan y registro de los asistentes.

Para obtener el registro de empresa sin ánimo de lucro, ESAL y registrar la organización de voluntariado ante la Cámara de Comercio, es necesario tener los siguientes documentos:

4 FASE: Control de legalidad.

Mínimo tres días después de efectuado el trámite, ingrese a la página web de la DIAN para verificar la asignación de NIT. www.dian.gov.co en el enlace otros Servicios / Consulta Estado RUT.

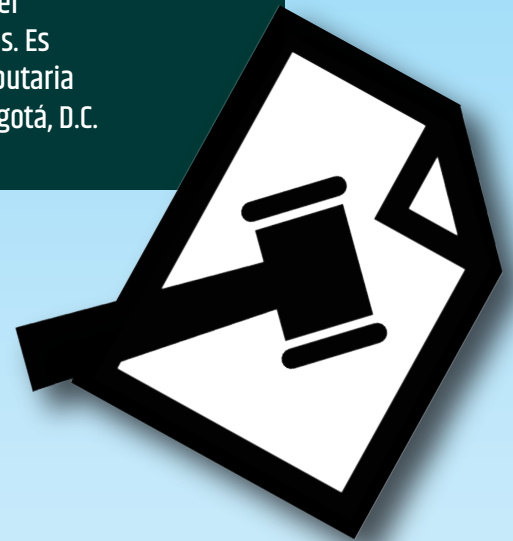
En caso que el registro no esté activo, se debe agendar cita por la página de la DIAN para realizar la activación.

Solo para los casos en que se requiera de autorización de facturación, debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio ante la DIAN

Si la actividad económica de la organización es responsable del impuesto de industria y comercio, cuenta con avisos y tableros. Es necesario hacer la inscripción del Registro de Información Tributaria (RIT) ante la Secretaría de Hacienda Distrital, en el caso de Bogotá, D.C.

Nota:

Esta cita se realiza a nombre del representante legal y se debe llevar fotocopia de cédula.



Los alcaldes a nivel municipal, los gobernadores a nivel departamental y el Ministerio del Interior a nivel nacional, darán fe de la constitución de los consejos municipales, departamentales y nacionales, de sus integrantes y de sus directivos.




5 FASE: Verificación ante la DIAN

Para verificar la asignación de NIT, se sugiere realizar consulta de activación.

INFORMACIÓN DE CONTACTO SISTEMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO.

 Avenida Carrera 68 No. 68B - 31, bloque Sur, piso 3.

Bogotá D.C., Colombia

 (57) (601) 4376391 - 4375300. IP 6815

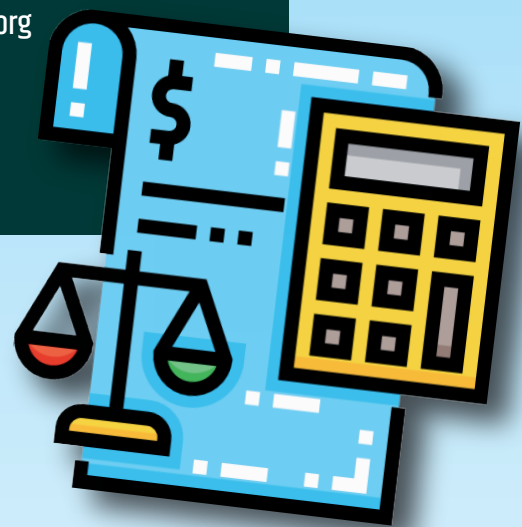
 <http://snv-colombia.org/>

 dinalvoluntariado@cruzrojacolombiana.org

 SNVoluntariadoCol

 @SNVoluntariadoC

 @voluntariadocrc.



Mayor Información:

<https://www.uaeos.gov.co/>
atencionalciudadano@uaeos.gov.co
Bogotá D.C